JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZUELA DE CAÑAS GORDAS ETAPA I
DEMANDADO: MARVAL S.A.
RADICACIÓN: 2017-00292

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la respuesta allegada por la Cámara de Comercio de Cali el Juzgado **DISPONE**:

1.- Aclarar el oficio de levantamiento de medida librado dentro del proceso de la referencia, en el sentido de indicarle a la Cámara de Comercio de la ciudad, que la medida que se levanta es la inscripción de la demanda que recae sobre el establecimiento de comercio denominado MARVAL S.A., de propiedad de la parte demandada, distinguido con el número de identificación tributaria No. 890.205.645-0. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 24 DE OCTUBRE DEL 2022

Notificado por anotación en el estado No. 186
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario